



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 361/2026

DI-2026-361-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 06/02/2026

VISTO el Expediente EX-2025-134951386- -APN-DVPS#ANMAT y;

CONSIDERANDO

Que las actuaciones citadas en el VISTO se iniciaron en virtud de que el Servicio de Productos Cosméticos e Higiene Personal constató la oferta en canales electrónicos de productos cosméticos para el cabello sin inscripción sanitaria, los que se comercializan bajo la marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP”, y que se detallan a continuación: Serum biomolecular en crema marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Nutrición intensa détox marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Máscara biomolecular 3 en 1 marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Perfume capilar con ácido hialurónico marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Serum capilar KERASSVIP reparador de puntas marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Shampoo biomolecular détox marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Afrodita rizos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Biotina pura biopéptidos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Tónico de crecimiento biopéptidos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Alisado Liss sin formol marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Plex molecular sin formol marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.

Que, cabe destacar que, consultada la base de datos de cosméticos inscriptos ante la esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL, no se hallaron productos cuyos datos identificatorios se correspondan con los obrantes en el rotulado de los citados cosméticos.

Que, habiéndose identificado las publicaciones de venta electrónica que ofrecían los citados productos en sitios Web y Mercado Libre (con envíos a todo el país), se dio intervención en el mes de noviembre del presente año, mediante notas NO-2025-126028669-APN-DVPS#ANMAT y NO-2025-131073607-APN-DVPS#ANMAT, al PROGRAMA DE MONITOREO Y FISCALIZACIÓN DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS SUJETOS A VIGILANCIA SANITARIA, a fin de que gestionen las bajas de las mismas.

Que, por otra parte, es de señalar que aquellos alisadores del cabello que se comercializaban sin la debida inscripción sanitaria, representan un serio riesgo para la salud de la población, por cuanto podrían contener formol



(formaldehído) como activo alisante. El uso de este ingrediente con la finalidad de alisar los cabellos no se encuentra autorizado, por cuanto puede derivar en la exposición a vapores tóxicos con potencial para generar diversos efectos nocivos sobre la salud del usuario y del aplicador.

Que, por otra parte, frente a la exposición crónica, pueden desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

Que, por lo expuesto, a fin de proteger a eventuales usuarios de los efectos derivados del uso de los productos involucrados, toda vez que se trata productos ilegítimos, no inscriptos ante esta Administración Nacional, para los que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia para los que no es posible conocer su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable, el DEPARTAMENTO DE DOMISANITARIOS, COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL sugiere: a) Prohibir del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca "LG - LA GEFA COSMETICA VIP" en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Serum biomolecular en crema marca "LG - LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Nutrición intensa détox marca "LG - LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Máscara biomolecular 3 en 1 marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Perfume capilar con ácido hialurónico marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Serum capilar KERASSVIP reparador de puntas marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Shampoo biomolecular détox marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Afrodita rizos marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Biotina pura biopéptidos marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Tónico de crecimiento biopéptidos marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Alisado Liss sin formol marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Plex molecular sin formol marca "LG LA GEFA COSMETICA VIP", sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado; y b) Informar la medida a todas autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Que finalmente, cabe señalar que esta Administración Nacional es competente para su dictado en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



ARTÍCULO 1º: Prohibese el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP” en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Serum biomolecular en crema marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Nutrición intensa detox marca “LG - LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Máscara biomolecular 3 en 1 marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Perfume capilar con ácido hialurónico marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Serum capilar KERASSVIP reparador de puntas marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Shampoo biomolecular detox marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Afrodita rizos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Biotina pura biopéptidos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Tónico de crecimiento biopéptidos marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Alisado Liss sin formol marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Plex molecular sin formol marca “LG LA GEFA COSMETICA VIP”, sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado.

ARTÍCULO 2º: Dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, a las del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud. Comuníquese la prohibición dispuesta a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, dese a la Coordinación de sumarios a sus efectos.

Luis Eduardo Fontana

e. 10/02/2026 N° 6416/26 v. 10/02/2026